- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

- O R D E N A N Z A Nº 091/90 -

V I S T O:

Los Decretos Provinciales Nº 490/90 y Nº 491/90,y;

CONSIDERANDO:

Quesestos Decretos normatizan el Premio estímulo por Asistencia, Productividad y Mayor disponibilidad, para los empleados públicos; y entendiendo que de esta manera se insentivará al personal, logrando así una mayor dedicación y eficiencia en el trabajo, redundando en una mejor prestación de servicios por parte / del Gobierno.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: Adherir a los Decretos Provinciales Nº 490/90 y Nº / 491/90, en todos sus términos. - - - - - - - - - - -

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.- - - - - -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese y oportunamente, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA. -

PATRICIA ANA SUAREZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE